

Examinada la solicitud de renovación presentada por M<sup>a</sup> Nieves Sánchez Sánchez, como representante legal de la ASOCIACION GRANADINA DE ESCLEROSIS MULTIPLE "AGDEM", con domicilio en ARMILLA (GRANADA), al objeto de renovación en el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía, regulado por el Decreto 66/2012 de 13 de marzo (BOJA. nº 59 de 26 de marzo), y en virtud de los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 16 de octubre de 2012, el órgano competente de la Consejería de Salud, acordó por resolución la inscripción en el Censo de Asociaciones de Salud, con el número 203 .

**SEGUNDO.-** Con fecha 12/07/2016, tiene entrada en el registro de esta Consejería solicitud firmada por el representante legal de la ASOCIACION GRANADINA DE ESCLEROSIS MULTIPLE "AGDEM", solicitando la renovación de inscripción en el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Esta Secretaria General de Salud Pública y Consumo, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 5.1.j del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 136 de 15 de julio) y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 66/2012 de 13 de marzo, por el que se crea y regula el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía.

**SEGUNDO.-** El Decreto 66/2012, en el artículo 10.3 establece que la inscripción tendrá una validez de cuatro años, y se podrá solicitar su renovación por el mismo periodo de tiempo con una antelación mínima de tres meses a la finalización de su vigencia.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA  
 Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Para verificar la firma del documento navegue a <a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> y utilice el código CRNvEexYrraZzeXDtAUwCjJLYdAU3n8j			
FIRMADO POR:	Josefa Ruiz Fernández		
ID. FIRMA	CRNvEexYrraZzeXDtAUwCjJLYdAU3n8j	FECHA Y HORA	26/07/2016 17:39:46
SERVIDOR	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2
 CRNvEexYrraZzeXDtAUwCjJLYdAU3n8j			

Es por ello, que esta Secretaria General de Salud Pública y Consumo, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

### RESUELVE

Acordar la renovación de la ASOCIACION GRANADINA DE ESCLEROSIS MULTIPLE "AGDEM" en el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía, que tendrá una validez de cuatro años, y se podrá solicitar su renovación por el mismo periodo de tiempo con una antelación mínima de tres meses a la finalización de su vigencia.

Notifíquese la presente Resolución en la forma dispuesta en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

LA SECRETARIA GENERAL DE SALUD PUBLICA  
Y CONSUMO



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA  
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Para verificar la firma del documento navegue a <https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/> y utilice el código  
CRNvEexYrraZzeXDtAUwCjJLYdAU3n8j

FIRMADO POR:	Josefa Ruiz Fernández		
ID. FIRMA	CRNvEexYrraZzeXDtAUwCjJLYdAU3n8j	FECHA Y HORA	26/07/2016 17:39:46
SERVIDOR	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2
 CRNvEexYrraZzeXDtAUwCjJLYdAU3n8j			